

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Denominación del título	Grado en Derecho
Curso académico	2010-2011
Centro	Facultad de Derecho
Web del centro	http://www.ugr.es/~wderecho/
Web de la titulación	http://grados.ugr.es/derecho/pages/titulacion/index

Responsable del seguimiento en el centro	Sr/a Decano/a
--	---------------

Este Autoinforme de Seguimiento, ha sido elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento y ratificado por la Comisión de Títulos de Grado de la UGR, a partir del Autoinforme Preliminar de Seguimiento elaborado por el Equipo Directivo del Centro y por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Derecho tomando como referente el Informe Anual de la Titulación elaborado por el Coordinador del Grado en Derecho (Aprobado por la Comisión de Gobierno de 16 de Diciembre de 2011, por delegación de la Junta de Centro)

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (CGIC). RESULTADOS. PUNTOS FUERTES Y DÉBILES

1.1. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC

- 1.1.1. Responsables de la gestión de la calidad del título.
- 1.1.2. Ajuste a lo establecido en el proyecto inicial, acciones desarrolladas y periodicidad de las revisiones.

Análisis

El SGIC del título de Derecho se ha desarrollado conforme a lo previsto en el apartado 09 de la Memoria de Verificación del mismo; el análisis y las propuestas de mejora que se realizan en este Autoinforme derivan del despliegue de los procedimientos que lo integran. Su puesta en marcha ha implicado varias acciones comunes a todos los títulos de la UGR, de entre las que destacan:

1. La creación de una aplicación web para la gestión de la calidad de los títulos (ATENEA, <http://www.ateneacalidad.com>), diseñada a partir de los procedimientos integrantes del SGIC de los títulos de esta universidad y a la que tienen acceso todos los implicados en la calidad de un grado: el coordinador, los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título (CGIC), el equipo directivo del centro y los vicerrectorados implicados. En esta aplicación se encuentra toda la información, cuestionarios *on-line* e informes generados a partir del desarrollo del SGIC del título.

2. La celebración de unas jornadas informativas sobre la gestión de la calidad de los títulos oficiales de la UGR con presencia de responsables de AGAE y dirigidas a los coordinadores/as de los grados, a las CGIC y a los decanos/as-directores/as de los centros de la UGR.

La Junta de Centro de la Facultad de Derecho en su Sesión Extraordinaria de 12 de Noviembre de 2008 aprobó atribuir las funciones de Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado de Derecho a la Comisión de Innovación docente, calidad y metodología del Centro, y está compuesta por los siguientes miembros:

Miembros Natos:

López Martínez, D. Juan –Decano-

Torres Rosell, Dña.Nuria –Secretaria-

Fajardo del Castillo, Dña.Teresa –Vicedecana

Miembros electos:

Pretiñez Vilchez, D. Francisco –sector profesorado.-

Rojo Álvarez-Manzaneda, D. Rafael –sector profesorado-

Martínez Osorio, Dña. M^a Luisa –sector PAS-
 Pozo Arrabal, Dña. Encarna –sector PAS-
 Martínez Martínez, Dña. Virginia –Sector estudiantes-
 Rivera Mesa, D.Jesús –sector estudiantes-
 Miembros electos con carácter extraordinario*:
 Rojo Álvarez-Manzaneda, Dña. Leticia –prfesor con docencia en el Grado-
 Fernández Gómez, D.Iban-estudiante del Grado

*Ampliación extraordinaria para incorporar a un profesor con docencia en el Grado. Y a un estudiante del Grado, aun no perteneciente a la Junta de Centro. Sesión extraordinaria de la Junta celebrada el 17 de noviembre de 2011.

Los responsables de la gestión de la calidad del título son los miembros de la CGIC así como los miembros del Equipo decanal, que han llevado a cabo las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de calidad asumidos por la Facultad de Derecho respecto al Centro y al Grado en Derecho en el *Compromiso de 16 de diciembre de 2008 de la Junta de Facultad*. En particular se han llevado a cabo actuaciones para cumplir con los objetivos siguientes:

1. Implantar un Sistema de Garantía de la Calidad del Título de Grado en Derecho de la UGR.
2. Desarrollar las herramientas metodológicas, docentes, de seguimiento y evaluación que requiere la implantación del Título de Grado en Derecho con el objetivo de mejorar:
 - a. La calidad de la enseñanza y del profesorado.
 - b. El rendimiento académico de sus estudiantes.
 - c. La gestión académica del Título de Grado en Derecho.
 - d. La gestión administrativa del Título de Grado en Derecho.
 - e. La gestión de las sugerencias y reclamaciones relacionadas con el Título de Grado en Derecho.
3. La comunicación y difusión del Título de Grado, su desarrollo y sus resultados a la Sociedad y a los Agentes sociales, a través de la puesta en marcha de sistemas de información, capaces de transmitir la docencia, la investigación y la innovación docente y metodológica que lleva a cabo la Facultad de Derecho en el marco de la implantación del Título de Grado en Derecho de la UGR.
4. Dotar a la Facultad de Derecho con las mejores infraestructuras y servicios posibles para garantizar la calidad de la Titulación.

Esta comisión se ha reunido semestralmente dejando constancia de estas reuniones levantando actas de las reuniones mantenidas y dejando constancia de las mismas en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA y estando a disposición de todos los implicados en la gestión de la calidad del título.

Los aspectos en los que se ha centrado la evaluación realizada por la CGIC durante el curso 2010/11 han sido los propuestos en el SGIC del grado; no obstante, este título se encuentra en su primer año de implantación por lo que algunos de estos procedimientos no se han desarrollado por no proceder; tal es el caso del centrado en la evaluación y mejora de las prácticas externas, la movilidad y la inserción profesional.

Los procedimientos restantes se han desarrollado conforme a lo establecido en el apartado 09 de la Memoria de Verificación del título (ver SGIC); sin embargo, y por indicaciones del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, se han simplificado las variables e indicadores integrantes de los distintos procedimientos y se ha modificado la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. Estos cambios pretenden responder a la necesidad de agilizar la gestión de la calidad de un título sin que ello repercuta en la validez técnica del modelo establecido. En documento anexo a este Autoinforme se indican los cambios incorporados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este título.

Los aspectos sobre los que se ha centrado la evaluación y mejora de la **Enseñanza y del Profesorado** y a los que se hace alusión en este Autoinforme han sido: el desarrollo de la

planificación docente (Guías docentes, modalidades organizativas, horarios,...), el cumplimiento de las actividades académicas previstas, la adecuación de las infraestructuras y recursos a los objetivos, el desempeño del profesorado, la coordinación docente y con otras instancias de la universidad, entre otros. Durante el curso al que se refiere este informe ha sido evaluada la actuación docente del profesorado, con docencia en este grado, en opinión del alumnado del mismo. El proceso seguido ha sido el establecido por la UGR; el Centro Andaluz de Prospectiva ha sido el centro externo encargado del trabajo de campo (aplicación de las encuestas y análisis de la información). El cuestionario utilizado ha sido el aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión del 27 de Noviembre de 2008 (http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/evActividadDocenteEncuestas). Con el propósito de que la información derivada de estas encuestas sirva al desarrollo del SGIC del título, desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad se han establecido distintos informes y comparativas con los resultados de las mismas. El detalle de la información aportada (informe por materia, desglose por dimensiones teóricas del cuestionario y comparativas) ha permitido a los miembros de la CGIC del título tener una perspectiva más completa de la opinión de los estudiantes sobre la docencia impartida en cada una de las materias del grado.

La evaluación y mejora de los **Resultados Académicos** ha supuesto la adecuación y actualización de las bases de datos de la UGR con el propósito de ofrecer a las comisiones la información/indicadores necesarios para realizar el análisis y seguimiento de la titulación. En este sentido, desde los Servicios de Informática de esta universidad, y siguiendo las directrices de los vicerrectorados implicados en la implantación y seguimiento de los planes de estudio, se ha diseñado una aplicación que permite el acceso del coordinador del título a diferentes indicadores relativos a distintos aspectos del mismo (datos de acceso y matrícula, información sobre el profesorado, resultados académicos,...).

Respecto a la **Satisfacción de los colectivos implicados** y como se indica en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad, con el que se verificó este título, la recogida de información sobre satisfacción del PAS, profesorado y estudiantes con distintos aspectos del plan de estudios no se realizará hasta el segundo y cuarto curso de la titulación. No obstante, desde el vicerrectorado responsable se puso a disposición de las comisiones de calidad de los grados, a través de la aplicación ATENEA, unos cuestionarios (de aplicación *on-line*) para la recogida de esta información. La calidad técnica del proceso de aplicación de estos cuestionarios llevó a la no consideración de los mismos por parte de algunas comisiones de calidad de algunos títulos.

Sobre la atención a **Quejas y Sugerencias**, en el SGC del título se establece que se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias, centrándonos en indicadores como: número de reclamaciones y sugerencias recibidas y el tiempo medio transcurrido entre la recepción de la queja y la respuesta a las mismas. Sin embargo, si bien es cierto que a nivel de Servicios este aspecto está resultado con los Sistema de Gestión de la Calidad establecidos y la certificación de los mismos por una entidad externa, a nivel académico hay que incorporar ciertas mejoras encaminadas a unificar los canales establecidos para poner una queja/sugerencia (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,...), y asegurar que esta información quede centralizada y llegue a la CGIC del título que es quien debe conocer el contenido de dicha queja, así como el trato que desde el título o el centro se le ha dado a la misma. Desde el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, responsable de las webs de los títulos, se ha hecho un gran esfuerzo por articular en dichas webs un espacio que recoja y canalice dichas quejas, estando a disposición del coordinador/a del título.

Respecto a la **Difusión web** del título (el último de los procedimientos que integran el SGIC de este grado), la CGIC del título ha valorado el procedimiento establecido para la difusión pública del plan de estudios (siguiendo las indicaciones establecidas en el SGIC del título) y se ha aportado información relativa al número de visitas. En este sentido, la Oficina Web de la UGR ha facilitado a cada titulación esta información que ha sido valorada por la CGIC

Fortalezas

- La puesta en marcha de los nuevos título de grado ha supuesto la permanente

coordinación entre los Vicerrectorados para la Garantía de la Calidad, el de Enseñanzas de Grado y Posgrado y la CGIC del título.

- La implicación de Servicios como los de Informática o la Oficina Web.
- Disponer de una aplicación web para la gestión de la calidad del título.
- La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Derecho ha contado con la estrecha colaboración del Equipo decanal que en su compromiso con la aplicación del título ha realizado las acciones pertinentes relativas a los objetivos y compromisos asumidos en el Punto 9 del Verifica del Grado en Derecho. La CGIC ha contado igualmente con el apoyo del PAS del Centro.
- La Facultad de Derecho y la CGIC han llevado a cabo los Objetivos 1, 2, 3 y 4 del *Compromiso de 16 de diciembre de 2008 de la Junta de Facultad sobre los Objetivos de calidad del Grado en Derecho*, como puede comprobarse de la lectura de este autoinforme en sus siguientes puntos.

Debilidades y áreas de mejora

- Excesiva burocracia en la gestión de la calidad del título, lo que hace necesario una revisión del Sistema de Garantía Interna de la Calidad establecido por parte el vicerrectorado correspondiente.
- Limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA; desde el vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.
- Es necesario mejorar la colaboración de algunos de los órganos y servicios administrativos del centro para facilitar el desarrollo del SGC del título (facilitar contacto con estudiantes, suministrar la información solicitada, en plazo y forma, ...)
- Establecer un sistema para la gestión de las quejas y sugerencias relacionadas que permita el conocimiento de las mismas por parte del/la coordinador/a y su rápida respuesta.
- La CGIC no se ha reunido de acuerdo con un calendario previamente establecido sino en función de las necesidades surgidas en el proceso de implantación del Grado, lo que intentará corregirse en el futuro.
- Los Servicios administrativos del Centro se comprometen en el futuro a seleccionar los datos relativos al Grado en Derecho, separándolos de los datos de la Licenciatura en Derecho. Para ello, deberán contar con el asesoramiento y el apoyo de los servicios centrales, y en particular, con los Servicios de Informática que habrán de facilitar las herramientas pertinentes que permitan:
 1. Diferenciar los datos de la Licenciatura y del Grado.
 2. Diferenciar los datos del Grado correspondientes a las dobles titulaciones:
 - Grado
 - Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.
 - Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

En el curso académico 2010/2011 ya se han diseñado y publicado de forma separada las Guías del Estudiante de la Licenciatura en Derecho y del Grado en Derecho, y de igual modo, se han publicado trípticos informativos específicos del Grado en Derecho.

Respecto a las infraestructuras y servicios de la Facultad de Derecho, en el próximo curso académico, se abordarán las siguientes actuaciones:

- Se instalarán 24 ordenadores nuevos, en las aulas del Aulario.
- Se cambiará la megafonía del edificio San Pablo, así como los proyectores de todas sus aulas.
- Se creará y se pondrá en funcionamiento la "Sala de vistas" de la Facultad de Derecho.

1.2. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Aspectos a valorar:

- 1.2.1. Grado de cumplimiento del proyecto inicial
- 1.2.2. Aspectos relevantes del título

- 1.2.3. Dificultades encontradas en la puesta en marcha del título
 1.2.4. Causas por las que no se ha podido cumplir con lo establecido.

Análisis

El Plan de Estudios verificado comenzó a impartirse en octubre de 2010 para primer curso según lo previsto inicialmente, ajustándose en cuanto a los contenidos que se imparten, recursos materiales humanos a lo previsto en la Memoria de Verificación del título.

Se ha contado con la propuesta por parte del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (VICENGP) de un modelo de Guía Docente común para las asignaturas de todos los grados, cuyos contenidos, según normativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, deben ser aprobadas por los Departamentos implicados en la docencia de cada asignatura. La actualización y coordinación de las guías docentes ha supuesto un primer nivel de coordinación.

Desde VICENGP se ha impulsado una plataforma web (<http://grados.ugr.es>) en la que se ha incluido la web de cada título, cuyos contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por AGAE en su protocolo de evaluación. Esta página ofrece información de interés sobre el título tanto a los futuros estudiantes como a los de la propia titulación. La Oficina Web de la UGR proporciona los requerimientos de estándares, imagen, etc para potenciar tanto su accesibilidad como su proyección social, optimizando el acceso a los contenidos y aumentando su presencia en internet. La actualización de la web del título es permanente, en esta actualización se tienen en cuenta las recomendaciones aportadas por la Agencia Andaluza en su informe anual sobre la difusión web del título.

En cuanto a la difusión del título, destacar el diseño y puesta en marcha de un Plan de Comunicación de los nuevos títulos de grado, coordinado desde VICENGP, que ha servido para potenciar la difusión del mismo, aumentando las visitas a la web del grado, así como la visibilidad del mismo a través de las redes sociales.

Asimismo, desde VICENGP se ha impulsado el desarrollo de diferentes normativas necesarias para la implantación del grado (normas de permanencia; reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos; reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, etc.).

A partir de las plazas de nuevo ingreso ofertadas, a las que se han añadido los traslados desde la licenciatura en Derecho, se han constituido 8 grupos de primer curso del grado con un total de 547 alumnos, más 2 grupos del doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración con 103 alumnos y 2 grupos del doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas con 143 alumnos, sumando 793 alumnos en el primer curso del Grado.

En total se han puesto en marcha 12 grupos de primer curso de Grado, en los que no ha habido ninguna incidencia respecto a la planificación de la docencia o respecto a las instalaciones asignadas y utilizadas a lo largo del curso.

Fortalezas

- Gran experiencia en la impartición de esta titulación por proceder de otra ya existente
- Amplio desarrollo normativo de la UGR respondiendo a las directrices de ANECA y AGAE
- Plan de Comunicación para la difusión de los nuevos títulos de grado de la UGR.
- La propuesta por parte del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de un modelo de Guía Docente común a todas las asignaturas de todos los grados, así como la normativa que la regula, dictada desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Debilidades y áreas de mejora

Las infraestructuras de la Facultad de Derecho han podido hasta ahora satisfacer las necesidades de la docencia, sin embargo, es necesario dejar constancia de las dificultades

que podrán aparecer en el futuro, en particular:

- Las aulas del Aulario tiene una capacidad de 50 plazas, para grupos que superan una media de 66, lo que hace muy difícil cumplir con los objetivos de la evaluación continua.
- En los próximos cursos, debido al incremento de los traslados desde la licenciatura en derecho por la extinción de asignaturas, el número medio de estudiantes aumentará superando con creces la media de 75-80 alumnos, haciendo aún más difícil cumplir con el objetivo de alcanzar la excelencia docente. Para hacer frente a este problema, la Facultad de Derecho asignará las aulas que sean necesarias del Edificio San Pablo que cuentan con mayor capacidad.

1.3. VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y ÁREAS DE MEJORA

Aspectos a valorar:

- 1.3.1. **Enseñanza y Profesorado**
- 1.3.2. **Satisfacción de los colectivos implicados (alumnado, profesorado y PAS)**
- 1.3.3. **Atención a quejas y sugerencias.**
- 1.3.4. **Difusión web del título.**

Análisis

En líneas generales, a juicio de la CGIC del grado, el Plan de estudio se ha desarrollado según los objetivos previstos.

1. Enseñanza y profesorado

Para la implantación del Grado en Derecho, el Centro y la CGIC han puesto en marcha un marco institucional para la planificación docente basada en la figura de los Equipos Docentes y los Coordinadores de Grupo.

A través de los Equipos Docentes y de los Coordinadores de Grupo se han planificado las actividades docentes de cada cuatrimestre y se han reunido:

- Las Guías docentes, que debían ser adoptadas por los departamentos, y que se hicieron públicas en las páginas web de los Departamentos, en la Página Web del Centro y en la Página Web de la Titulación, dependiente del Centro.
- Las Guías didácticas de cada profesor, que personalizan la guía docente.
- Las Guías docentes pueden consultarse en tres sedes:
 - Las páginas web de los Departamentos.
 - Derecho Administrativo: <http://www.ugr.es/~dereadmi/>
 - Derecho Civil: http://www.ugr.es/~dpto_dc/
 - Derecho Constitucional: <http://constitucional.ugr.es/>
 - Derecho Financiero y Tributario: <http://www.ugr.es/~derechofinanciero/>
 - Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho: <http://diphd.ugr.es/>
 - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales: <http://www.dipri.org/>
 - Derecho Mercantil y Romano: <http://www.ugr.es/~dmeroma/>
 - Derecho Penal: <http://www.ugr.es/~deppenal/>
 - Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado: <http://www.ugr.es/~derechop/>
 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: <http://www.ugr.es/~dtrabajo/>
 - Economía Aplicada: <http://www.economia-aplicada.es/>
 - Filosofía del Derecho: <http://www.ugr.es/~filode/>
 - La página web de la Facultad de Derecho: <http://www.ugr.es/~wderecho/>
 - La página web del Grado en Derecho. <http://www.ugr.es/~wderecho/gradoderecho>
- Cada profesor ha de presentar las Guías docentes y Didácticas y dar a conocer su

ubicación en la web a sus estudiantes.

- Las Modalidades organizativas consistentes en la constitución como Equipo Docente del conjunto de profesores de cada grupo y la elección de un Coordinador de Grupo para cada cuatrimestre de acuerdo con la ordenación docente del Grado en Derecho, lo que supuso la constitución de 12 equipos docentes y la elección de 24 coordinadores de grupo: 8 equipos docentes para los Grupos del Grado en Derecho, 2 para los Grupos de la Doble titulación en Derecho y Ciencias Políticas y 2 para los Grupos de la Doble Titulación en Derecho y Administración de Empresas.
- En el marco de los Equipos docentes se adoptaron unas normas básicas de actuación y coordinación docente, que facilitaron el desarrollo de las actividades académicas.

Los Departamentos implicados en la Docencia del Grado participaron en las sesiones organizadas por el Centro y la CGIC para debatir sobre la importancia de las Guías docentes y las Guías didácticas.

Del examen general de las Guías docentes y didácticas aprobadas por los Departamentos cabe concluir que:

- Comprenden los contenidos básicos relativos a los objetivos, competencias y destrezas tal y como se previeron en el Verifica del Grado en Derecho.
- Especifican los contenidos, adaptando los programas tradicionales a la nueva metodología de la planificación docente, estableciendo los correspondientes calendarios de impartición y la previsión del trabajo presencial y no presencial del alumno.
- Explican la metodología propia de las ciencias jurídicas para cada módulo y detallan las acciones formativas que se desarrollarán.
- Establecen las acciones tutoriales que los profesores se comprometen a desarrollar en el marco propio de sus departamentos y también conforme a sus obligaciones docentes.
- Establecen los criterios y procedimientos de evaluación de acuerdo con el sistema de evaluación continua así como las posibilidades de realización de exámenes por tribunal que la normativa de exámenes de la UGR reconoce a todos los estudiantes.

Como muestran los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado que imparte docencia en primero de este grado, la satisfacción global de los estudiantes con la misma es media-alta en comparación con la media alcanzada por las titulaciones del centro y la de la universidad.

En las cuatro variables la titulación está por debajo de la media de la Universidad.

Dimensión	Media Titulación	Media de la Universidad
Planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente	3,55	3,75
Competencias docentes	3,57	3,71
Evaluación de los aprendizajes	3,54	3,72
Ambiente de clase y relación profesor/a con alumno/a	3,64	3,80

El análisis por asignaturas nos muestra que hay mucha disparidad en las mismas:

Asignatura	Media	Media de la titulación 3,62	Media de la Universidad 3'77
Asignatura 1	3,65	Superior	Inferior
Asignatura 2	3,83	Superior	Superior
Asignatura 3	2,95	Inferior	Inferior
Asignatura 4	3,66	Superior	Inferior
Asignatura 5	3,33	Inferior	Inferior
Asignatura 6	3,19	Inferior	Inferior
Asignatura 7	4,17	Superior	Superior
Asignatura 8	3,35	Inferior	Inferior
Asignatura 9	4,23	Superior	Superior
Asignatura 10	4,09	Superior	Superior

Asignatura 11	2,95	Inferior	Inferior
Asignatura 12	3,33	Inferior	Inferior

Solo cuatro asignaturas (un tercio) están en su valoración por encima de la media de la Universidad, siendo ocho asignaturas las que presentan valores muy por debajo en algunos casos.

2. Satisfacción de los colectivos implicados

Una vez superadas y corregidas las limitaciones técnicas en el proceso de aplicación de los cuestionarios *on-line* propuestos por el vicerrectorado correspondiente para conocer el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el grado, la CGIC ha fomentado y facilitado la realización de los mismos.

Respecto a los alumnos, un total de 336 sobre 793 han realizado las encuestas en sesiones planificadas por la CGIC. Este colectivo muestra una satisfacción general media de 3 sobre 5, con una tendencia al alza en la valoración de todas las cuestiones relacionadas con la docencia.

Respecto al profesorado, un total de 21 sobre 52 profesores han realizado las encuestas, y es de destacar una valoración donde un 50% por ciento valora en general positivamente las actuaciones llevadas a cabo y otro 50% las valora en general negativamente.

Respecto al PAS, se consultó a 31 de las 73 personas que integran el personal de administración y servicios de la Facultad. La encuesta se realizó al personal de la secretaría y servicios del centro, sin que se consultara a los PAS de los Departamentos que hicieron llegar a la CGIC su interés en ser consultados en el futuro. En general, el PAS manifestó su satisfacción con el grado pero al mismo tiempo solicitó más información sobre el mismo.

La CGI ha realizado a lo largo del curso académico una encuesta propia de satisfacción del profesorado donde se destacaban los resultados alcanzados con los sistemas de coordinación de la docencia a partir de las figuras de los Equipos Docentes y de los Coordinadores Docentes, y en las que se destacan las lecciones aprendidas en la implantación del primer curso y que servirán para la elaboración de un código de conducta de buenas prácticas docentes que se elaborará y publicará en el curso académico 2011/2012.

3. Atención a quejas y sugerencias

Los estudiantes y usuarios del Grado en Derecho tienen a su disposición 5 vías para canalizar sus quejas y sugerencias: la página web del grado, la Secretaría del centro, los departamentos, el Defensor Universitario y el Inspector de Servicios.

En aplicación de las normas reguladoras de la actividad administrativa, el procedimiento que se sigue en la Facultad de Derecho en relación a las "quejas" y "reclamaciones" presenta ligeras variantes derivadas del objeto de la queja y, en su caso, de la reclamación. La queja puede ser presentada a través del "Buzón de sugerencias" instalado en la Página Web de la Facultad o por registro. El receptor de estas quejas, dependiendo de su objeto, las hace llegar al:

- Administrador del Centro,
- Vicedecano competente en la materia,
- Secretaria de la Facultad.

En cualquiera de estos casos, la queja puede, a su vez, ser reenviada –si bien por los cauces oficiales- a alguno de los Departamentos –cuando guarde relación con las competencias de estos órganos-, al Rectorado, al Servicio Jurídico de la Universidad o a la Inspección de Servicios.

Las reclamaciones, quejas o escritos varios más frecuentes, hacen referencia a:

- Peticiones de los estudiantes de ser incluidos en las actas de docencia de las distintas convocatorias o a la modificación de la calificación que figura en dichas actas:

- Peticiones de profesores para proceder a la modificación de la calificación incluida en el acta.
- Idéntico procedimiento se sigue cuando la petición está relacionada con la incorporación al expediente de las calificaciones obtenidas en una universidad extranjera en virtud de un programa de movilidad.
- Escritos solicitando la concesión de un plazo extraordinario de matrícula.
- Denuncias, de profesores o estudiantes, de hechos que pueden ser constitutivos de infracción administrativa.
- Peticiones de cambio de grupo.

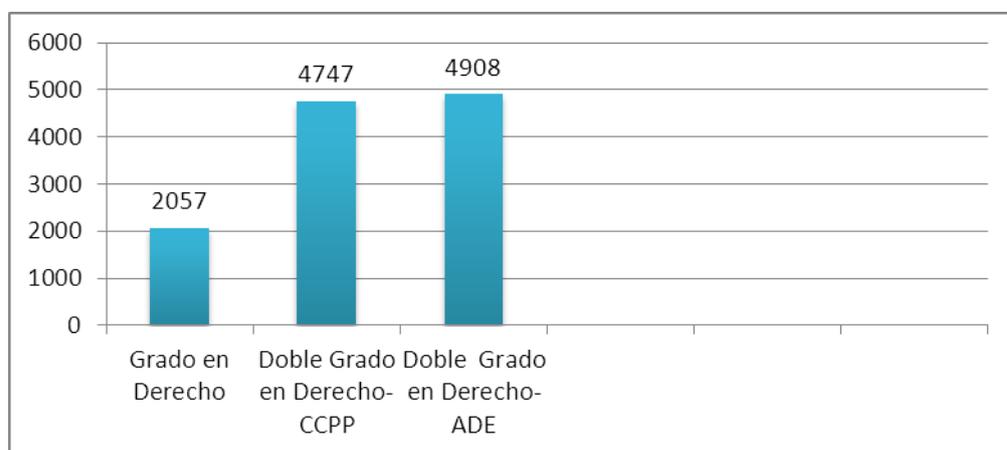
El Centro ha cumplido con las obligaciones asumidas respecto a las quejas y sugerencias, dando respuesta a todas las quejas y sugerencias presentadas en debida forma a través de las vías pertinentes.

4. Difusión web del título

La página web del Título del Grado en Derecho - <http://grados.ugr.es/derecho/pages/titulacion/index> - así como las de los dobles Grados en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas han sido objeto de una difusión importante a cargo de los vicerrectorados responsables, si bien es necesario señalar que a la luz de los resultados obtenidos en las encuestas de los usuarios no son aún muy conocidas por el Profesorado y el PAS. Estos colectivos han trasladado la impresión de que estas páginas específicas estáticas crean cierta dispersión dado que coexisten con las páginas del Centro, que son las que tienen toda la información del Título de Grado en Derecho, actualizada semanalmente.

Los datos recibidos sobre su consulta muestran como las páginas más consultadas son las de los Dobles grados como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Número de visitas a la página web de la Titulación del Grado en Derecho, en <http://grados.ugr.es/derecho/pages/titulacion/index>



Las visitas recibidas por la Web de la Facultad de Derecho han sido mucho más numerosas: el número de usuarios/visitas ha sido de 73.889 y el número de veces que las páginas han sido visitadas es de 798.213.

Fortalezas

Los aspectos valorados en el Punto 1.3.1. de este autoinforme han de considerarse igualmente como fortalezas, dado que el desarrollo de la planificación docente tal y como se presenta constituye en sí mismo uno de los logros de la implantación del primer curso del grado en derecho.

Satisfacción de los colectivos implicados (alumnado, profesorado y PAS)

Se aprecia una valoración positiva en general de todos los usuarios en especial por parte de los alumnos que esperamos que se incremente en los próximos cursos académicos.

Atención a quejas y sugerencias.

La Secretaría del Centro ha recibido 3 quejas relativas a la no adjudicación de los grupos solicitados en la automatrícula.

A través de la Página web del Grado, se han recibido consultas que los coordinadores y la secretaria del centro han contestado dentro de las 48 horas siguientes a su formulación de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad de la administración del Centro.

Fortalezas en la Difusión web del título.

Durante el Curso Académico 2011-2012, la Facultad seguirá mejorando su página web en la que se encuentra toda la información del Título de Grado en Derecho actualizada semanalmente.

Igualmente, se actualizará la página web específica del Centro del Grado en Derecho en la que se incorporará toda la información relativa al SGIC del Grado en Derecho, así como las correspondientes páginas relativas a:

- Equipos docentes, con sus correspondientes calendarios que permiten la actualización semanal de las actividades docentes y los posibles cambios en la planificación.
- Acciones formativas, en las que se incorporan las mejores prácticas docentes que los profesores aplican en su docencia de grado.
- Portal de Metodología jurídica, en el que los profesores pueden encontrar información y debatir en foros los principales temas de interés.

La página web del Título de Grado en Derecho dependiente del Vicerrectorado de Grado y Postgrado será actualizada y difundida a través de nuevas campañas de difusión en cuanto ello se prevea por dicho vicerrectorado.

Debilidades y áreas de mejora

Respecto a las Guías docentes y didácticas, en los próximos cursos académicos, se debatirá y se intentará estandarizar la figura de las guías docentes pero dejando la debida libertad a los Departamentos, que han de aprobarlas.

Los principales obstáculos que identifican de manera unánime los responsables de la CGIC y los profesores en el primer año de implantación del grado son los siguientes:

1. El número excesivo de alumnos por aula. Con un número que oscila entre los 61 y los 71 alumnos por grupo, -con una media de 66-, la Facultad de Derecho y su título de Grado está lejos de alcanzar el número de 55 alumnos, que se consideró como el número óptimo para implementar las nuevas metodologías y la evaluación continua.
2. Durante el curso académico 2010/2011 se han presentado dificultades para la planificación docente derivadas del hecho de que la ordenación académica del curso se cerró a finales de junio y julio, lo que obligó a constituir los Equipos docentes en el mes de septiembre, dejando poco margen de tiempo para la concertación de acuerdos y para la planificación de actividades.
3. Las dificultades de llevar a cabo la evaluación continua cuando el cierre del período de matrícula en noviembre supone que haya un número considerable de alumnos que se incorpora transcurridos dos meses desde su inicio.

Ante el número real de alumnos que han accedido al grado, se constata que la Facultad de Derecho ha de abordar los retos de la implantación llevando a cabo un gran esfuerzo para alcanzar los objetivos de calidad que se previeron en la Memoria de Verificación del grado en

Derecho, que sólo es posible gracias al compromiso y a la dedicación del profesorado y de todo su personal de administración y servicios.

Las distintas actuaciones que se deberán llevar a cabo para mejorar la opinión de los estudiantes con la actuación docente del profesorado son las siguientes:

- a) Es preciso avanzar y mejorar en la planificación de la docencia y en el cumplimiento del plan docente.
- b) El profesorado ha de adaptar su sistema de enseñanza a la nueva metodología. El tiempo disponible, y los nuevos recursos y materiales requieren también que el profesor se adapte a esta nueva situación.
- c) La evaluación de los aprendizajes deben consignarse de forma clara y comprensible para el alumnado en las respectivas guías docentes y didácticas.
- d) Por otro lado se hace necesario incidir sobre la labor de orientación y tutoría que desarrolla el profesor, la misma ha de estar adecuadamente prevista, y no sólo en lo que se refiere a sus aspectos de horario sino planificada en sus objetivos, en sus acciones y en sus resultados esperados. Esta labor para los alumnos de primer curso que acceden por primera vez a la Universidad se hace esencial.

Debilidades y áreas de mejora en la Satisfacción de los colectivos implicados (alumnado, profesorado y PAS)

La CGIT y el centro pondrán en marcha planes para mejorar el conocimiento sobre la titulación y las estrategias de implantación para incrementar la información y en la medida de lo posible incrementar la valoración que sobre ellos tienen los usuarios: alumnos, profesores y PAS.

Debilidades y áreas de mejora en la Atención a quejas y sugerencias.

Como hemos señalado, en muchas ocasiones, los estudiantes dirigen directamente sus quejas al Defensor universitario sin comunicarlas previamente a los Departamentos, que son quienes en primera instancia han de adoptar las medidas y la Secretaria del Centro.

Durante el curso académico 2010-2011 se han resuelto expedientes sólo en el marco de la Licenciatura en Derecho.

Debilidades y áreas de mejora en la Difusión web del título.

Las páginas webs de la Facultad y de la titulación están actualmente modificándose, para que en un plazo breve pueda accederse a su configuración más avanzada.

1.4. PLAN DE MEJORA (diseño, desarrollo y seguimiento)

Los puntos débiles identificados por la CGIC en este grado a lo largo del curso 2010/11, así como las propuestas de mejora recogidas en el IAT han sido tenidas en cuenta por el Centro para elaborar el Plan de Mejora de este título conforme a lo aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad. Algunas de las acciones propuestas están pendientes del estudio de su viabilidad por los órganos universitarios implicados en ellas.

A continuación se presentan estas acciones y el responsable de su seguimiento.

- ✓ Acciones relacionadas con la mejora de los recursos didácticos
 - Creación y puesta en marcha de una Sala de Vistas y - Promoción de las acciones formativas relativas al Trabajo en Grupo gracias a la utilización con este fin de las Aulas Aranzadi, BOE y Tirant Lo Blanch de la Facultad de Derecho.
- Responsable del seguimiento de la acción propuesta: Equipo Decanal.

- ✓ Acciones relacionadas con el establecimiento de procedimientos de trabajo colaborativo entre el profesorado, mejorando la coordinación académica.
 - Consolidar un modelo de coordinación académica y planificación docente basado en:
 - La constitución de Equipos docentes.
 - La elección de Coordinadores de Equipos docentes.
 - La actualización de la planificación docente a lo largo del curso académico.
 - Elaboración de un Código de buenas prácticas de coordinación docente)Responsable del seguimiento de las acciones propuestas: CGIC
- Acciones relacionadas con la mejora de la difusión web del título.
 - Renovación de las páginas web de la Facultad y del Título de Grado en DerechoResponsable del seguimiento de la acción propuesta: Equipo Decanal
- Acciones relacionadas con la mejora de los espacios e infraestructuras.
 - Conseguir un mejor acondicionamiento de las aulas, para que estas puedan responder a los desafíos de:
 - Hacer frente al incremento del número de alumnos.
 - El uso de recursos didácticos de las TICsResponsable del seguimiento de la acción propuesta: Equipo Decanal

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INDICADORES.

2.1 Indicadores de acceso y matrícula

2.2. Resultados Académicos

Análisis

Indicadores de acceso y matrícula

Nota media de ingreso en el título: 8.1.

Número de plazas de nuevo ingreso: 514.

- F.P.2 / CFGS: Formación Profesional / Ciclo Formativo de Grado Superior: 14
- Mayores de 25: 7
- Mayores de 40: 8
- Mayores de 45: 3
- PAU: Pruebas de Acceso a la Universidad: 470
- Título Universitario: 6
- UNED (EXTR.): Credencial UNED de Extranjeros: 6
- TOTAL MATRICULADOS: 547.

Resultados Académicos

Tasa de éxito: 75.92 %

Tasa de rendimiento: 28.63 %

En el Grado en Derecho los alumnos matriculados de nuevo ingreso en primer curso han sido 547 alumnos, siendo la nota media admisión de estos alumnos de nuevo ingreso por el cupo general de 8'1, y la nota mínima de admisión de 5'19.

El número total de estudiantes matriculados ha sido de 547 alumnos

Por otro lado hemos de hacer constar que en este primer curso de grado, se han adaptado de la Licenciatura del plan 2000 al nuevo Grado en Derecho 24 alumnos.

2.2. Resultados Académicos

Los valores que se previeron en el Memoria de Verificación del Grado en Derecho para las tasas relacionadas con los resultados académicos de la titulación -graduación, abandono, eficiencia, éxito, rendimiento, son los referentes de calidad a los que se debe aspirar. Estos

valores han sido los utilizados para evaluar los resultados obtenidos como pasamos a exponer a continuación:

GRADO EN DERECHO CURSO ACADÉMICO 2010/2011				
INDICADORES	Porcentajes Valor estimado	Total de Alumnos	Menos de 45 créditos	Más de 45 créditos
Alumnos matriculados	-	547	15	532
Créditos matriculados	-	32.280	546	31.734
Créditos presentados	-	13.338	156	13.182
Créditos superados	-	9.198	114	9.084
Tasa de Éxito	81.3 %	75.92 %	73.08%	75.92%
Tasa de Rendimiento	68.7 %	28.63 %	20.88%	28.63%

Fortalezas

Los elementos reseñados en el análisis se corresponden igualmente con las fortalezas.

Debilidades y áreas de mejora

Resultados Académicos

Del análisis comparado de los indicadores puede deducirse que:

- En el Grado en Derecho, la Tasa de Éxito se aproxima al umbral de éxito establecido en el Verifica, y es de esperar que se alcance en los próximos años.
- En el Grado en Derecho se aprecia una grave diferencia entre la Tasa de Rendimiento estimada y la alcanzada, que espera poder superarse en los próximos cursos académicos gracias a un mejor conocimiento de la normativa del Título de grado y a la entrada en vigor de las Normas de Permanencia, que llevarán a una mejor planificación por parte de los estudiantes de los créditos matriculados.

Si el análisis de las tasas de rendimiento y de éxito del grado en Derecho se proyecta sobre las asignaturas, puede apreciarse como los distintos grupos de una misma asignatura suelen presentar una diferencia de aproximadamente 20 puntos sobre cien. Ahora bien, en ocasiones la diferencia es de 40 puntos o 60 puntos sobre cien, detectando grupos en los que el éxito es de un 98 por ciento y otros en los que es del 31%. Este aspecto deberá ser objeto de reflexión en los próximos cursos académicos por cuanto que en la evaluación de una determinada materia se ha de asegurar que se alcancen los objetivos previstos en la guía docente de la asignatura, que han de estar en correlación con lo dispuesto en la ficha de la asignatura incorporada a la Memoria de Verificación del Grado en Derecho.

3. ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES EXTERNOS (Informe final de verificación, informe externo de seguimiento,...)

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES; RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda definir procedimientos específicos para el acceso a la información previa de las personas con discapacidad (web accesible, información escrita/oral adaptada...) así como mecanismos de apoyo y orientación específicos una vez matriculados.

La Facultad de Derecho va a reforzar los procedimientos específicos para el acceso a la información de las personas con discapacidad así como los mecanismos de apoyo y orientación específicos una vez matriculados.

La Facultad de Derecho cuenta con un Plan de Acción Tutorial para los alumnos discapacitados desde hace 6 años, que se diseña para cada curso académico. Con este Plan se quiere lograr la plena normalización de los estudiantes universitarios con discapacidad y eliminar los obstáculos que impiden que puedan realizar sus estudios en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros. El plan gira en torno a la figura del profesor tutor, cuya función es la de actuar como apoyo del alumno con discapacidad, favoreciendo su incorporación y permanencia en los estudios universitarios y estimulando su participación en la comunidad universitaria.

En concreto, el profesor tutor debe:

- Asesorar al alumno en el diseño de su currículum académico, ayudándole a escoger grupos y asignaturas optativas.
- Atender a las dificultades didácticas del alumno con discapacidad: necesidad de materiales especiales, problemas de asistencia a clase, dificultades para tomar apuntes, etc. En esta labor, resulta fundamental la coordinación con el alumno colaborador del estudiante con discapacidad del "Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidades" del Vicerrectorado de Estudiantes.
- Informar a cada uno de los profesores del alumno con discapacidad de sus especiales dificultades y de las posibilidades de evitarlos o atenuarlos (permitir el uso de grabadoras o Braile n' Speak, verbalizar todo aquello que se escriba en la pizarra, posibilidad de facilitar el temario y los apuntes bajo soporte informático, promover la participación de estos alumnos en trabajos de grupo, flexibilizar las formas de evaluación, etc.)
- Motivar académicamente al alumno a lo largo del curso.
- Mediar en todos los problemas que el alumno pueda tener en atención a su discapacidad con el profesorado y con el personal de administración y servicios.

La información sobre el Plan de Acción Tutorial para alumnos con discapacidad o con necesidades especiales se difunde a través de las siguientes actuaciones:

- Publicación en la web del Centro (se está elaborando una nueva web que reúne las condiciones de accesibilidad exigidas) en la que se incluyen las guías dirigidas tanto a los docentes como a los alumnos sobre necesidades especiales que explican las actuaciones a seguir según los casos.
- Dicha información también se recoge en la Guía del Alumno que se elabora cada año antes del inicio del proceso de matriculación.
- En la primera semana del curso se envía la información a todos los docentes del Centro con dos fines, para que conozcan y den a conocer dicho Plan y, para que los docentes, que así lo deseen, puedan ser Profesores-Tutores de los alumnos que lo soliciten.
- En las reuniones de acogida de los alumnos de nuevo ingreso se informa sobre dicho plan y, además, se hace entrega de un tríptico en el que se informa sobre los servicios que ofrece el Centro y, entre ellos, el Plan mencionado.
- En colaboración con el Servicio de Asistencia Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes, junto la información del profesor tutor, se favorece la elección del alumno colaborador que asiste y apoya al alumno con necesidades especiales en relación con los estudios y se le informa sobre el resto de servicios que ofrece la Universidad a este colectivo de alumnos.

- El personal de Secretaría del Centro informa sobre el Plan propio del Centro como de los servicios del Servicio de Asistencia Estudiantil.
- Dicho Plan permanece activo durante todo el curso académico por lo que en cualquier momento el alumno puede solicitar su integración en el mismo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS; RECOMENDACIONES:

- Se recomienda establecer referencias específicas a los mecanismos de coordinación docente.

Desde la implantación del primer curso del Grado en Derecho, la Facultad de Derecho ha adoptado mecanismos de coordinación docente basados en la figura de los Equipos Docentes y los Coordinadores de Grupo, tal y como se recoge en este Autoinforme y en la página web del Grado en Derecho: <http://www.ugr.es/~wderecho/gradoderecho>

- Se recomienda definir de forma clara y adecuada las competencias que debe adquirir el alumnado: Hay una competencia general la G5. Los relativa al conocimiento de una lengua extranjera que aparece recogida en varias asignaturas pero sin ninguna justificación, dado que la lengua de impartición del título es la española y no hay ningún módulo, materia o asignatura que se imparta en lengua extranjera. Además, en la Planificación general de las enseñanzas se dice (pág. 17) que el Centro procurará que en cada uno de los itinerarios se ofrezca al menos una optativa en lengua extranjera.

Contribución de las acciones de movilidad a adquirir los objetivos del grado:

La internacionalización actual de las relaciones jurídicas ha generado una creciente demanda de juristas que cuenten con una formación de Derecho extranjero y comparado. Con vistas a lograr este objetivo, la participación en programas de movilidad permite al estudiante de Grado en Derecho completar su formación, así como tomar contacto con la realidad social, cultural y académica de otras Universidades y otros países. Qué duda cabe de que esta apertura potenciará en los estudiantes una actitud crítica ante la realidad y las ideas, que es uno de los objetivos generales del Grado.

Por otra parte, el objetivo general de obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional, internacional y comunitario, se ve facilitado por la posibilidad de que los estudiantes, a través de una estancia en el extranjero, conozcan de primera mano otros sistemas jurídicos.

Finalmente, en cuanto que el grado exige que a su finalización se acredite un nivel B1 de una lengua extranjera, los alumnos que participan en programas de movilidad tienen la oportunidad de tener un mayor contacto con un idioma extranjero.

4. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TÍTULO

4.1. MODIFICACIONES SOLICITADAS Y ENVIADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título no ha incorporado ninguna modificación.

4.2. OTRAS MODIFICACIONES (si las hubiera)

Los cambios realizados al SGC de la titulación se reflejan en el anexo a este documento.